

## ACTA DE COMITÉ DE SELECCION

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ORDINARIO (PSO) N°002-2024-OSITRAN

**“SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACCESORIA POR SEGURIDAD VIAL - MEJORAMIENTO DEL SUB TRAMO ASILLO – SAN ANTÓN (KM. 75+300 AL KM. 100+500 DEL TRAMO 4: PUENTE INAMBARI – AZÁNGARO DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL”.**

### CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

### ACTA N°00009-2024-CS-PSO-002-2024-OSITRAN (SGD)

En la Ciudad de Lima, el 19 de agosto de 2024 a las 09:25 horas, se reunieron en forma virtual, empleando el aplicativo informático Microsoft Teams, autorizado por el Ositrán, los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N°053-2024-GG-OSITRAN, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección Ordinario (PSO) N°002-2024-OSITRAN para la contratación del “SERVICIO DE SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ACCESORIA POR SEGURIDAD VIAL - MEJORAMIENTO DEL SUB TRAMO ASILLO – SAN ANTÓN (KM. 75+300 AL KM. 100+500 DEL TRAMO 4: PUENTE INAMBARI – AZÁNGARO DEL PROYECTO CORREDOR VIAL INTEROCEÁNICO SUR, PERÚ – BRASIL”, a fin de proceder a realizar el consentimiento de la Buena Pro del referido procedimiento de selección.

Sobre el particular, el 09 de agosto de 2024, el Comité de Selección publicó a través del portal web del Ositrán el resultado del Procedimiento de Selección Ordinario (PSO) N°002-2024-OSITRAN, conforme al detalle del “Acta de evaluación técnica, evaluación económica y otorgamiento de la buena pro”, suscrita en la misma fecha.

Ahora bien, según lo dispuesto en el artículo 26 de las disposiciones complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras<sup>1</sup>, establece que: *“Una vez otorgada la buena pro, los postores pueden impugnar el resultado del procedimiento de selección, mediante la presentación de un recurso de apelación ante la Gerencia General de Ositrán. En caso de no hacerlo, en el plazo previsto para ello, el acto de otorgamiento de la buena pro queda consentido”.* (El subrayado es nuestro).

En ese sentido, no habiendo ninguna impugnación por parte de los postores al presente procedimiento de selección, se procede a efectuar la publicación del consentimiento de la Buena Pro en el portal web del Ositrán.

Seguidamente, no teniendo nada más que tratar, siendo las 09:45 horas del mismo día, se da por culminado el acto y en señal de conformidad se suscribe la presente Acta.

Atentamente,

Firmado por:

**WALTER ALARCÓN DÍAZ**

Presidente Titular

Comité de Selección de PSO N°002-2024-OSITRAN

Firmado por:

**ABEL HERNÁN GARCÍA CAYCHO**

Miembro Titular

Comité de Selección de PSO N°002-2024-OSITRAN

Firmado por:

**MARIO MARTIN VOLTA ALOMIA**

Miembro Titular

Comité de Selección de PSO N°002-2024-OSITRAN

NT 2024102284

<sup>1</sup> Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°0049-2023-CD-OSITRAN de fecha 20 de octubre de 2023.